INFORME DE EVALUACION N° 14 / 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho del mes de mayo del año dos mil diez y siete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 17/2017 de fecha 01 de febrero del 2017, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. César Ramón Garcete Mendoza**, Asistente de Secretaria General, **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón**, Directora de Contabilidad y **Abg. Ángel David Meza Saldívar**, Director General de Gestión Jurídica Administrativa para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por las empresas **R & N SERVICE** y **COPYPRINTER** para la prestación del servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras, a ser imputada en el Rubro 240 "*Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", Objeto de Gasto 243 "*Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina*" según CDP N° 04/2017 de fecha 21 de febrero del 2017, **Expediente N° 307.561** y **P.A.C. Institucional N° 324.276**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa N° 08/2017.**

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad Operativa de Contratación luego de realizar una prórroga, según Adenda N° 1 de fecha diecisiete de abril de 2017 procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 25 de abril del 2017 a las 09:00 hs. correspondiente a la prestación de **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, **Expediente N° 307.561 y P.A.C. Institucional N° 324.276**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron dos oferentes:

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
R & N SERVICE	Gs. 2.362.000.-
COPYPRINTER	Gs. 1.653.400.-

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CESAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con dos ofertas susceptibles de analizar, en tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por las empresas **R & N SERVICE** y **COPYPRINTER** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	R & N SERVICE	COPYPRINTER
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	**Cumple**	**Cumple**
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple***	**Cumple***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple***	**Cumple***

Observación:

* El documento fue verificado a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que actualmente se encuentra "Activo".

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

- **R & N SERVICE**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY	1.212.875	No registra datos.

- **COPYPRINTER**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	2.957.648	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar sus ofertas.

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

Seguidamente y de conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas R & N SERVICE y COPYPRINTER, quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ordenadas de menor a mayor, resultando que no presentan errores aritméticos, quedando como sigue:

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA COMESO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 14 / 2017.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	COPYPRINTER	R & N SERVICE
					Precio Unitario	Precio Unitario
1	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 423	Unidad	1		
1.1		Cambio de Cilindro	Unidad	1	175.000	250.000
1.2		Cambio de Cuchilla	Unidad	1	84.000	120.000
1.3		Cambio de Revelador	Unidad	1	196.000	280.000
1.4		Cambio de Ruedas de Separación	Unidad	1	10.500	15.000
1.5		Cambio de Rodillo de teflón	Unidad	1	56.000	80.000
1.6		Cambio de Rodillo de presión	Unidad	1	105.000	150.000
1.7		Cambio de Unidad de revelado	Unidad	1	700	1.000
1.8		Cambio de Unidad completa de fusor	Unidad	1	700	1.000
1.9		Cambio de Engranajes Varios	Unidad	1	17.500	25.000
1.10		Cambio de Bujes Varios	Unidad	1	10.500	15.000
1.11		Cambio de termisor	Unidad	1	10.500	15.000
1.12		Cambio de Unidad de Transferencia	Unidad	1	17.500	25.000
1.13		Cambio de Unidad de Fotoconductor Negro	Unidad	1	700	1.000
1.14		Cambio de Bujes de teflón	Unidad	1	700	1.000
1.15		Cambio de Juegos de Uñas de Separación	Unidad	1	56.000	80.000
1.16		Cambio de rodillo de Limpieza	Unidad	1	700	1.000
1.17		Cambio de Engranaje Revelador	Unidad	1	700	1.000
1.18		Cambio de Juego de Collares	Unidad	1	700	1.000
1.19		Cambio de Engranaje Acople Fusor	Unidad	1	700	1.000
1.20		Cambio de Juego de arrastre de alimentación	Unidad	1	700	1.000
1.21		Cambio de ruedas de By Pass	Unidad	1	700	1.000
1.22		Reparación de Tapa de Fotocopiadora	Unidad	1	700	1.000
1.23		Reposición de vidrio para Fotocopiar	Unidad	1	10.500	15.000
1.24		Mantenimiento Preventivo: incluye limpieza, lubricación y ajuste de conjunto óptico, éscaner, óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastre, bandas de transporte de papel, termistores y ajuste general	Unidad	1	56.000	80.000
1.25		Reparación de Pieza	Unidad	1	7.000	10.000
1.26		Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	7.000	10.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 283	Unidad	1		
2.1		Cambio de Cilindro	Unidad	1	175.000	250.000
2.2		Cambio de Cuchilla	Unidad	1	84.000	120.000
2.3		Cambio de Revelador	Unidad	1	196.000	280.000
2.4		Cambio de Ruedas de Separación	Unidad	1	10.500	15.000
2.5		Cambio de Rodillo de teflón	Unidad	1	56.000	80.000
2.6		Cambio de Rodillo de presión	Unidad	1	105.000	150.000
2.7		Cambio de Unidad de revelado	Unidad	1	700	1.000
2.8		Cambio de Unidad completa de fusor	Unidad	1	700	1.000
2.9		Cambio de Engranajes Varios	Unidad	1	17.500	25.000
2.10		Cambio de Bujes Varios	Unidad	1	10.500	15.000
2.11		Cambio de termisor	Unidad	1	10.500	15.000
2.12		Cambio de Unidad de Transferencia	Unidad	1	17.500	25.000
2.13		Cambio de Unidad de Fotoconductor Negro	Unidad	1	700	1.000
2.14		Cambio de Bujes de teflón	Unidad	1	700	1.000
2.15		Cambio de Juegos de Uñas de Separación	Unidad	1	56.000	80.000
2.16		Cambio de rodillo de Limpieza	Unidad	1	700	1.000
2.17		Cambio de Engranaje Revelador	Unidad	1	700	1.000
2.18		Cambio de Juego de Collares	Unidad	1	700	1.000
2.19		Cambio de Engranaje Acople Fusor	Unidad	1	700	1.000
2.20		Cambio de Juego de arrastre de alimentación	Unidad	1	700	1.000
2.21		Cambio de ruedas de By Pass	Unidad	1	700	1.000
2.22		Reparación de Tapa de Fotocopiadora	Unidad	1	700	1.000
2.23		Reposición de vidrio para Fotocopiar	Unidad	1	10.500	15.000
2.24		Mantenimiento Preventivo: incluye limpieza, lubricación y ajuste de conjunto óptico, éscaner, óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastre, bandas de transporte de papel, termistores y ajuste general	Unidad	1	56.000	80.000
2.25		Reparación de Pieza	Unidad	1	7.000	10.000
2.26		Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	7.000	10.000
			PRECIO TOTAL		1.653.400	2.362.000

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

ABG. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Que, para la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5.1.1. Solicitudes de documentaciones y respuestas de los oferentes:

Que, para la aplicación del margen de preferencia, este Comité en su **Nota C.E. N° 27/2017** y **Nota C.E. N° 28/2017** de fecha 8 de mayo de 2017, solicita el Certificado de origen de producto y empleo Nacional a las empresas R & N SERVICE y COPYPRINTER respectivamente.

Que, así mismo y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, este Comité solicita nota mediante, la presentación de los documentos a los oferentes que se detallan a continuación:

- Según **Nota C.E. N° 27/2017** de fecha 08 de mayo de 2017, se solicita a la empresa **R & N SERVICE**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2. Declaración Jurada de contar con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
3. Como mínimo 3 (tres) copias de contratos de servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras, ejecutados satisfactoriamente en el año 2016.
4. Declaración Jurada de contar con por los menos un profesional que sea Técnico certificado en mantenimiento de fotocopiadoras que haya culminado el curso en una Institución reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con dos años de experiencia como mínimo. Se deberá presentar copia del certificado de dicho estudio realizado.

- Según **Nota C.E. N° 28/2017** de fecha 08 de mayo de 2017, se solicita a la empresa **COPYPRINTER**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
2. Como mínimo 3 (tres) copias de contratos de servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras, ejecutados satisfactoriamente en el año 2016.

Que, siendo las nueve horas y quince minutos del día ocho de mayo del año dos mil diez y siete, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a las empresas mencionadas más arriba.–

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 14 / 2017.-

Que, siendo las siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez de mayo del año dos mil diez y siete, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas para la prestación de Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID N° 324.276.

Expresamos que, la empresa COPYPRINTER, ha remitido las documentaciones requeridas en la Nota C.E. N° 28/2017, menos el Certificado de Producto y Empleo Nacional del MIC. Asimismo, señalamos que, la empresa **R & N SERVICE, no ha remitido lo solicitado en la Nota C.E. N° 27/2017.**

Que, el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 en su quinto párrafo establece que: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. **En consecuencia y al no remitir la empresa R & N SERVICE lo solicitado, su oferta presentada ha sido rechazada.**

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia (continuación)

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del Margen de Preferencia, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5.2. Verificación de los Precios Ofertados por la Firma Participante.

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, procede a verificar los precios ofertados por las empresas R & N SERVECE y COPYPRINTER, según el **Precio Referencial** establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando métodos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2151/2016, señalando que este Comité verificó que los precios de estas empresas se encuentran dentro del rango establecido.

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

Que, el Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro por parte de la empresa COPYPRINTER, considerando que la oferta de la empresa R & N SERVICE ha sido rechazada, en cuanto a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el numeral del Anexo B- "Datos de la Contratación"

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

CESAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales	COPYPRINTER
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No corresponde**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No corresponde**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	**Cumple**
Autorización del fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios.	**No aplica**

Observación:

* El documento fue verificado a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) que actualmente se encuentra "Activo".

6.2. Verificación de los Otros Documentos requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **IV. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

CÉSAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 31554

Otros Documentos	COPYPRINTER
Declaración Jurada de contar con las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.	**Cumple**
Certificado del MIC (la NO presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado)	**No Aplica**

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Que, el Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa COPYPRINTER. con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente llamado, constatándose lo siguiente:

Que, considerando los documentos obrantes en su oferta, la firma COPYPRINTER, cumple con lo requerido en el PBC.

6.4. Verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa COPYPRINTER, con la capacidad técnica solicitada en el inciso a) del numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Capacidad Técnica	COPYPRINTER
Declaración Jurada de contar con por lo menos un profesional que sea Técnico certificado en mantenimiento de fotocopiadoras que haya culminado el curso en una Institución reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con dos años de experiencia como mínimo. Se deberá presentar copia del certificado de dicho estudio realizado.	**Cumple**

6.5. Verificación del cumplimiento con la Experiencia:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte de la empresa COPYPRINTER, con la Experiencia solicitada en el numeral 20 inciso b) del Anexo B de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Experiencia	COPYPRINTER
Como mínimo 3 (tres) copias de Contratos de servicios de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras, ejecutados satisfactoriamente en el año 2016. En el caso de consorcios, se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros	**Cumple**

Abg. ANGEL DAVID MEZA S.
Director General
Gestión Jurídica Administrativa

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

CESAR R. GARCETE M.
Abogado
Reg. C.S.J. 37554

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas y que la modalidad de contrato es por **Contrato Abierto**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo N° 64 del Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "**Contrataciones Públicas**", **recomendando adjudicar a la empresa COPYPRINTER**, la Contratación Directa N° 08/2017 **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"** por cumplir con las condiciones legales, técnica y experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, por un **monto mínimo total** de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y por un **monto máximo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los diez días del mes de mayo siendo las nueve horas y quince minutos.–

Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón
Directora de Contabilidad

Abg. César Ramón Garcete Mendoza
Asistente de Secretaria General

Abg. Ángel David Meza Saldívar
Director General de Gestión Jurídica Administrativa